



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: SGE-PO-05

Versión: 03

Fecha: 03/02/2026

POLÍTICA DE USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En **APUNTO S.A.S.**, reafirmamos nuestro compromiso con la protección de la integridad física y mental de nuestro recurso humano, reconocemos la importancia de cumplir con las normativas legales vigentes en esta materia. Este compromiso implica la provisión adecuada y el uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP) ante la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, siendo una barrera crítica y fundamental en la gestión de riesgos, por lo cual establecemos los siguientes lineamientos:

Para garantizar un entorno seguro, **APUNTO S.A.S.** se compromete a:

Suministro y Calidad: Proveer de forma oportuna Equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) certificados y de calidad, cuyo suministro obedecerá estrictamente a las necesidades de exposición al riesgo según la actividad específica que se esté ejecutando. Se garantiza que cada elemento sea el adecuado para abordar los peligros identificados en cada tarea, asegurando condiciones de seguridad y eficiencia óptimas para el colaborador.

Capacitación y Entrenamiento: Capacitar periódicamente al personal sobre el uso correcto, las limitaciones, el mantenimiento, la limpieza y la disposición final de sus equipos.

Reposición Oportuna: Garantizar la reposición de los EPP cuando estos sufran un deterioro natural por su uso o pierdan su capacidad de protección. Mediante inspecciones periódicas evaluar la necesidad del EPP, asegurando su conformidad con las normas de SST.

Gestión Disciplinaria: Implementar medidas correctivas y disciplinarias de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo cuando se evidencie el uso inadecuado o la omisión en el uso de los elementos suministrados.

Todo colaborador de **APUNTO S.A.S.** asume la responsabilidad de:

Uso Obligatorio: Utilizar los elementos y equipos de protección personal de forma adecuada y permanente durante la ejecución de sus labores y en las áreas que así lo requieran.

Cuidado y Conservación: **Mantener** en óptimas condiciones de higiene y funcionamiento los elementos y equipos dotados.

Reporte de Novedades: Informar de manera inmediata al jefe directo, coordinación y/o SST del proceso si sus elementos presentan daños, deterioro o si no cuenta con ellos, absteniéndose de realizar la labor hasta contar con la protección adecuada.

Prevención Activa: Informar oportunamente actos y condiciones inseguras, y/o cualquier situación de no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de compañeros o personal a su cargo.

Autocuidado: No poner en riesgo, de forma deliberada o imprudente, su seguridad ni la de sus compañeros, manteniendo el orden y aseo en sus puestos de trabajo, aplicando los conocimientos adquiridos en las capacitaciones, siguiendo las pautas y procedimientos establecidos, contribuyendo así a mantener un entorno laboral seguro y en cumplimiento con las normativas establecidas

Desde la gerencia de **APUNTO S.A.S.**, garantizamos que esta política sea comunicada, entendida y aplicada por todos los colaboradores, contratistas y partes interesadas, integrándose como un pilar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Esta política se encuentra debidamente firmada y aprobada por el Representante Legal. Por motivos de seguridad, la versión publicada para consulta no incluye la firma visible. Para mayor información, comunicarse con el SIG.

GUSTAVO EUGENIO OCHOA ROMAN
REPRESENTANTE LEGAL